



RESOLUCION No. 0769-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que, Sociedad Anónima Fausto Piaggio, Agencia Peruana de Transporte Marítimos S.R.L., E. Guinea S.A., APIN S.A., Cía de Petróleo Shell del Perú S.A., Aceros Arequipa S.A., Química Suiza S.A., Cía Italo Peruana de Seguros Generales, Banco Comercial del Perú, Financiera Comercial del Perú S.A.; Sociedad Minera Puquio Cocha S.A., Raúl Risso Matellini-Establo La Minka, Minero Perú, Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda., Unión Productores de Leche S.A., Hoechst Peruana S.A., Slavko Dragich Simikic, Fábrica de Licores Record S.A., Radovan Samardzich, Cervecería San Juan, Cervecería del Norte S.A., Reiser & Curioni S.A., Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas", Ganadera Amazonas S.A., Metropolitan Motors S.A., Consorcio Majes -MACON-, Augusto Piazza Badaracco, Jorge Jelacic Cavenago y Perú Sportswear S.A., han realizado las donaciones de S/.100,000; S/.30,000; S/.500,000; S/.10,000; S/.200,000; S/200,000; S/.300,000; S/.250,000; S/.500,000; S/.250,000; S/.30,000; S/.30,000; S/.1'000,000; S/.10,000; S/.50,000; S/.250,000; S/.20,000; S/. 5,000; S/.20,000; S/.100,000; S/.100,000; S/.10,000; S/.50,000; S/.100,000; S/.10,000; S/.100,000; S/.15,000; S/.200,000 y S/.20,000, respectivamente y que hacen un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/4'460,000.00), en favor del INRED para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de las donaciones en referencia;

Con los informes favorables de las Oficinas de Planificación y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° y 159° del D.L. 20555; D.L. 22744 - Art. 46° Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980;



RESOLUCION No. 0769-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar las donaciones siguientes:

<u>DONANTE</u>	<u>MONTO</u>
Sociedad Anónima Fausto Piaggio	S/. 100,000
Agencia Peruana de Transportes Marítimos S.R.Ltda.	30,000
E. GUINEA S.A.	500,000
APIN S.A.	10,000
Cía. de Petróleo Shell del Perú S.A.	200,000
Aceros Arequipa S.A.	200,000
Química Suiza S.A.	300,000
Cía Italo Peruana de Seguros Generales	250,000
Banco Comercial del Perú	500,000
Financiera Comercial del Perú S.A.	250,000
Sociedad Minera Puquio Cocha S.A.	30,000
Raúl Riso Matellini -Establo La Minka	30,000
MINERO PERU	1'000,000
Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda.	10,000
Unión Productores de Leche S.A.	50,000
Hoechst Peruana S.A.	250,000
Slavko Dragich Simikic	20,000
Fábrica de Licores Recard S.A.	5,000
Radovan Samardzich	20,000
Cervecería San Juan	100,000
Cervecería del Norte S.A.	100,000
Reiser & Curioni S.A.	10,000
Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas"	50,000
Ganadera Amazonas S.A.	100,000
Metropolitan Motors S.A.	10,000
Consorcio Majes -MACON-	100,000
Augusto Piazza Badaracco	15,000
Jorge Jelacic Cavenago	200,000
Perú Sportswear S.A.	20,000

S/. 4'460,000

=====

...///



RESOLUCION No. 0769-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

Que hacen un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/.4'460,000.00) y que han realizado en favor del INRED para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

ARTICULO SEGUNDO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las indicadas donaciones, elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las referidas donaciones.

ARTICULO TERCERO: Expedida la referida Resolución Ministerial de autorización de gasto de las mencionadas donaciones, extiéndanse los correspondientes Certificados de Donaciones a las personas naturales o jurídicas donantes por los montos que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución y para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 0769-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

CONSIDERANDO:

Que, Sociedad Anónima Fausto Piaggio, Agencia Penna de Transporte Marítimo S.R.L., E. Guinea S.A., APIN S.A., Cia de Petróleo Shell del Perú S.A., Aceros Arequipa S.A., Química Suiza S.A., Cia Italo Peruana de Seguros Generales, Banco Comercial del Perú, Financiera Comercial del Perú S.A.; Sociedad Minera Pucallpa Cocha S.A., Raúl Rizzo Matellini-Estabilo La Minka, Minera Perú, Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda., Unión Productores de Leche S.A., Hoechst Peruana S.A., Slavko Dragich Simikic, Fábrica de Licores Record S.A., Radovan Samardzich, Cervecería San Juan, Cervecería del Norte S.A., Reiser & Curioni S.A., Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas", Ganadera Amazonas S.A., Metropolitan Motors S.A., Consejo Najes -MICON-, Augusto Piazza Badaracco, Jorge Jellieic Cavenago y Perú Sportswear S.A., han realizado las donaciones de S/.100,000; S/.30,000; S/.500,000; S/.10,000; S/.200,000; S/200,000; S/.300,000; S/.250,000; S/.500,000; S/.250,000; S/.30,000; S/.30,000; S/.1'000,000; S/.10,000; S/.50,000; S/.250,000; S/.20,000; S/.5,000; S/.20,000; S/.100,000; S/.100,000; S/.10,000; S/.50,000; S/.100,000; S/.10,000; S/.100,000; S/.15,000; S/.200,000 y S/.20,000, respectivamente y que hacen un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/.4'460,000.00), en favor del INRED para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de las donaciones en referencia;

Con los informes favorables de las Oficinas de Planificación y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° y 139° del D.L. 20555; D.L. 22744 - Art. 46° Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980;

..11



RESOLUCION No. 0769-AD-00

Lima, 31 de Diciembre de 1966

./

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar las donaciones siguientes:

<u>DONANTE</u>	<u>MONTO</u>
Sociedad Anónima Fausto Piaggio	S/. 190,000
Agencia Peruana de Transportes Marítimos S.R.Ltda.	30,000
E. GUINEA S.A.	500,000
APIN S.A.	10,000
Cla. de Petróleo Shell del Perú S.A.	200,000
Aceros Arequipa S.A.	200,000
Química Búiza S.A.	300,000
Cla Italo Peruana de Seguros Generales	250,000
Banco Comercial del Perú	500,000
Financiera Comercial del Perú S.A.	250,000
Sociedad Minera Puquio Cocha S.A.	30,000
Raúl Rizzo Matellini -Establo La Minka	30,000
MINERO PERU	1'000,000
Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda.	10,000
Unión Productores de Leche S.A.	50,000
Hoechst Peruana S.A.	250,000
Slavko Dragich Simihic	20,000
Fábrica de Leones Record S.A.	5,000
Radovan Samardzich	20,000
Cervecería San Juan	100,000
Cervecería del Norte S.A.	100,000
Reiser & Curioni S.A.	10,000
Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas"	50,000
Ganadera Amazonas S.A.	100,000
Metropolitan Motors S.A.	10,000
Consorcio Majes -MACON-	100,000
Augusto Piazza Badaracco	15,000
Jorge Jellicie Cavenago	200,000
Perú Sportswear S.A.	20,000
	<u>S/. 4'460,000</u>

...///



RESOLUCION No. 0769-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

..//

Que hacen un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 4'460,000.00) y que han realizado en favor del INRED para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

ARTICULO SEGUNDO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las indicadas donaciones, elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las referidas donaciones.

ARTICULO TERCERO: Expedida la referida Resolución Ministerial de autorización de gasto de las mencionadas donaciones, extiéndanse los correspondientes Certificados de Donaciones a las personas naturales o jurídicas donantes por los montos que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución y para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 199° del D.L. 20855.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVH/emv

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

1698
31 DIC. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES ASUNTO:
(I N R E D)

Donaciones en favor del INRED para ser invertidas en la Actividad denominada "Navidad 80".

INFORME N° 485-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma Sociedad Anónima Fausto Piaggio, Agencia Peruana de Transportes Marítimos S.R.L., E. Guinea S.A., APIN S.A., Cía de Petróleo Shell del Perú S.A.; Aceros Arequipa S.A., Química Suiza S.A.; Cía Italo Peruana de Seguros Generales, Banco Comercial del Perú, Financiera Comercial del Perú S.A. Sociedad Minera Puquio Cocha S.A., Raúl Risso Matellini-Establo La Minka, - Minero Perú, Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda.; Unión Productores de Leche S.A., Hoechst Peruana S.A., Slavko Dragich Simi kic, Fábrica de Licores Record S.A., Radovan Samardzich, Cervecería San Juan, Cervecería del Norte S.A., Reiser & Curioni S.A.; Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas", Ganadera Amazonas S.A., Metropolitan Motors S.A., Consorcio Majes-MACON-Augusto Piazza Badaracco, Jorge Jelcic Cavenago y Perú Sportswar S.A. han realizado en favor del INRED y para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República, las siguientes donaciones:
- S/.100,000; S/.30,000; S/.500,000; S/.10,000; S/.200,000; -----
 S/.200,000; S/.300,000; S/.250,000; S/.500,000; S/.250,000; ----
 S/.30,000; S/.30,000; S/.1'000,000; S/.10,000; S/.50,000; ----
 S/.250,000; S/.20,000; S/.5,000; S/.20,000; S/.100,000; -----
 S/.100,000; S/.10,000; S/.50,000; S/.100,000; S/.10,000; -----
 S/.100,000; S/.15,000; S/.200,000 y S/.20,000, respectivamente -
 que hacen un total de S/.4'460,000.

La Oficina de Planificación mediante Informe N° 595-OP-80 de la fecha que corre en el respectivo expediente administrativo, opina favorablemente por la aceptación de las referidas donaciones.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de las donaciones que se hace mención en el primer párrafo del presente informe, que hacen un total de S/.4'460,000, realizadas por las personas naturales y jurídicas ya precisadas, en favor del INRED y para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 80" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República, en armonía con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se acompaña proyectos de Resolución Jefatural, oficio de atención al señor Ministro de Educación y Resolución Ministerial.

Lima, 31 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy

Atentamente,



[Signature]
 GILBERTO VILLAVIGENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1698
31 DIC. 1980

INFORME N° 595-OP-80

A : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES 'NAVIDAD 80'
FECHA : Lima, Diciembre 31, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente :

1.- Esta Jefatura estima procedente las donaciones efectuadas para la Actividad denominada "INRED NAVIDAD 80", de acuerdo al siguiente detalle de donantes :

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>MONTO</u>
- FAUSTO PIAGGIO	S/. 100,000.=
- AG. PERUANA DE TRANSPORTES MARITIMOS	30,000.=
- E. GUINEA S.A.	500,000.=
- APIN S.A.	10,000.=
- CIA. DE PETROLEO SHELL	200,000.=
- ACEROS AREQUIPA S.A.	200,000.=
- QUIMICA SUIZA S.A.	300,000.=
- BANCO COMERCIAL DEL PERU	1'000,000.=
- SOCIEDAD MINERA PUQUI OCOCHA	30,000.=
- RAUL RISSO - ESTABLO LA MINKA	30,000.=
- MINERO PERU	1'000,000.=
- SERVICIO AVICOLA GANADERO	10,000.=
- JORGE JELICIC	50,000.=
- HOECHST PERUANA S.A.	250,000.=
- DRAGICH SIMIKIC SLAVKO	20,000.=
- FABRICA DE LICORES RECORD S.A.	5,000.=
- RADOVAN K. SAMARDZICH	20,000.=
- CERVECERIA SAN JUAN S.A.	100,000.=
- CERVECERIA DEL NORTE S.A.	100,000.=
- REISER Y CURIONI S.A.	10,000.=
- S.A. FCA. NAC. TEXT. EL AMAZONAS	50,000.=
- GANADERA AMAZONAS S.A.	100,000.=
- METROPOLITAN MOTORS S.A.	10,000.=
- MAJES CONSORTIUM -MACON	100,000.=
- CRISTINA PIAZZA RISSO	15,000.=
- JORGE JELICIC CAVENAGO	200,000.=
- PERU SPORTSWEAR S.A.	20,000.=
TOTAL :	S/. 4'460,000.=



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

2.- Según recibo de ingreso N° 874 del 31.12.80, la Tesorería del INRED, ha recepcionado los S/. 4'460,000.= correspondientes a las Donaciones anteriormente descritas y que en el Presupuesto del INRED, tienen el siguiente reflejo:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	:	1161	ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED
PARTIDA	:	04.14	OTRAS
MONTO	:	S/. 4'460,000.00	

Atentamente,

OP/HRZ.
ead.
ADJ.: C. Recibo de
Ingreso.




HUGO RIOS ZIERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

NOTA: LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DONACION DEBERA ELABORARSE DE ACUERDO AL DESAGREGADO REMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

OFICIO N° 053 JEF-INRED/80

Lima, 31 de diciembre 1980

Señor Doctor
LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.M. autorizando la utilización de S/. 4'460.000 donados en favor del INRED para ser invertidos en la Actividad denominada "Navidad 80".

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho de acuerdo a lo ordenado por el Art. 46° del D.L. 22744, Ley Anual de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de las donaciones que han realizado las personas naturales y jurídicas que a continuación se detallan y que hacen un total de S/. 4'460,000.00 en favor del INRED y para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la actividad denominada "Navidad 80", que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República:

<u>DONANTE</u>		<u>MONTO</u>
Sociedad Anónima Fausto Piaggio	S/.	100,000
Agencia Peruana de Transportes Marítimos SRL.		30,000
E. Guinea S.A.		500,000
APIW S.A.		10,000
Cía de Petróleo Shell del Perú S.A.		200,000
Aceros Arequipa S.A.		200,000
Química Suiza S.A.		300,000
Cía Italo Peruana de Seguros Generales		250,000
Banco Comercial del Perú		500,000
Financiera Comercial del Perú S.A.		250,000
Sociedad Minera Puquio Cocha S.A.		30,000
Raúl Rizzo Matellini-Establo La Minka		30,000
Minero Perú		1'000,000
Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda.		10,000

..//

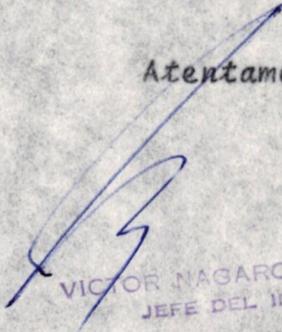
./	<u>DONANTE</u>	<u>MONTO</u>
	Unión Productores de Leche S.A.	S/. 50,000
	Hoechst Peruana S.A.	250,000
	Slavko Dragich Simikic	20,000
	Fábrica de Licores Record S.A.	5,000
	Radovan Samrdzich	20,000
	Cervecería San Juan	100,000
	Cervecería del Norte S.A.	100,000
	Reiser & Curioni S.A.	10,000
	Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas"	50,000
	Ganadera Amazonas S.A.	100,000
	Metropolitan Motors S.A.	10,000
	Consorcio Majes -MACON-	100,000
	Augusto Piazza Badaracco	15,000
	Jorge Jelacic Cavenago	200,000
	Perú Sportswear S.A.	20,000
		<hr/>
		S/. 4'460,000=
		=====

Para el indicado efecto me permito adjuntar el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural - N° 0769-AD-80 de 31.12.80 de aceptación de las referidas donaciones.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, mediante Resolución N° 0769 -AD-80 de 31.12.80 ha aceptado las donaciones siguientes que hacen un total de ----- S/. 4'460,000.00 para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la actividad denominada "Navidad 80":

<u>DONANTE</u>	<u>MONTO</u>
Sociedad Anónima Fausto Piaggio	S/. 100,000
Agencia Peruana de Transportes Marítimos S.R.L.	30,000
E. Guinea S.A.	500,000
APIN SA.	10,000
Cía de Petróleo Shell del Perú S.A.	200,000
Aceros Arequipa S.A.	200,000
Química Suiza S.A.	300,000
Cía Italo Peruana de Seguros Generales	250,000
Banco Comercial del Perú	500,000
Financiera Comercial del Perú S.A.	250,000
Sociedad Minera Puquio Cocha S.A.	30,000
Raúl Rizzo Matellini-Establo La Minka	30,000
Minero Perú	1'000,000
Servicio Avícola Ganadero S.R.Ltda.	10,000
Unión Productores de Leche S.A.	50,000
Hoechst Peruana S.A.	250,000
Slavko Dragich Simikic	20,000
Fábrica de Licores Record S.A.	5,000
Radovan Samardzich	20,000
Cervecería San Juan	100,000
Cervecería del Norte S.A.	100,000
Reiser & Curioni S.A.	10,000
Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil "El Amazonas"	50,000
Ganadera Amazonas S.A.	100,000
Metropolitan Motors S.A.	10,000
Consorcio Majes -MACON-	100,000
Augusto Piazza Badaracco	15,000
Jorge Jellicic Cavenago	200,000
Perú Sportswar S.A.	20,000
	<hr/>
	S/. 4'460,000
	=====



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

. /

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes favorables de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y Art. 159° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, para que utilice la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/.4'460,000.00) a que ascienden las donaciones que se rán invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la actividad denominada "Navidad 80".

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.14 Otras, del Programa 1161 -Administración de la Oficina Nacional - del INRED, del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46° del D.L. 22744 y dentro de los diez días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy